

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES, POR LA QUE SE ACUERDA LA APERTURA DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA PÚBLICA Y SOLICITUD DE INFORMES FACULTATIVOS, EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE LA ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A PROYECTOS DE I+D+I, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN EL MARCO DEL PLAN COMPLEMENTARIO DE CIENCIAS MARINAS Y DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA Y SE EFECTÚA SU CONVOCATORIA PARA EL EJERCICIO 2022.

Mediante Acuerdo del Consejero de Transformación Económica, Conocimiento y Universidades de 24 de mayo de 2022, se autorizó el inicio del expediente para la elaboración del proyecto de "orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a proyectos de i+d+i, en régimen de concurrencia competitiva, en el marco del plan complementario de ciencias marinas y del plan de recuperación, transformación y resiliencia y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2022".

La Consejería de de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades tiene asignadas entre sus competencias, según lo descrito en el artículo 1.f) del Decreto 117/2020, de 8 de septiembre, por el que se regula su estructura orgánica, "el fomento y la coordinación de la investigación científica y técnica y la transferencia del conocimiento y la tecnología en el Sistema Andaluz del Conocimiento, estableciendo el régimen de incentivos de I+D+I para los agentes de este Sistema, su seguimiento y evaluación, con especial atención a la formación de las personas dedicadas a la investigación, los proyectos de investigación y aplicación del conocimiento, la difusión de la ciencia a la sociedad y de sus resultados al tejido productivo"

El objeto del nuevo Fondo de Recuperación «Next Generation EU», es contribuir al proceso de recuperación de las economías de la Unión a partir de 2021. Dentro de este Fondo, el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, permitirá a España movilizar un gran volumen de inversiones.

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante, PRTR), informado favorablemente por la Comisión Europea el 16 de junio de 2021 y aprobado por el Consejo de la Unión Europea el 6 de julio de 2021, canaliza estas inversiones y traza la agenda para la modernización de la economía española haciendo uso de los recursos económicos que provendrán de este Fondo.

En la reunión del Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación del 29 de enero de 2021, se presentaron, discutieron y seleccionaron ocho áreas científico-técnicas de interés para los Planes Complementarios. Asimismo, se acordó iniciar la ejecución de cuatro Planes Complementarios, para cubrir, entre otras, las áreas de Biotecnología aplicada a las Ciencias



	MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE	06/06/2022	PÁGINA 1/7
VERIFICACIÓN	BndJA2NNBB9UQ5MM2646PZTK46W6AC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



Marinas. Durante el primer trimestre de 2021, la Comunidad Autónoma de Andalucía, presentó una propuesta de programa de capacidades de I+D+I en el ámbito científico-técnico y de innovación, resultando priorizada el área de Ciencias Marinas.

El 8 de noviembre de 2021 el Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación aprobó el Acuerdo por el que se establece el marco para la implementación de los Planes Complementarios, del que forma parte el Componente 17 del PRTR, denominado "Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación".

El 16 de noviembre de 2021 se firma el convenio marco por el que se establece un protocolo general de actuación entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Ciencia e Innovación y las Administraciones de varias Comunidades Autónomas, entre ellas Andalucía, para la realización de un programa de I+D+I en el marco del Plan Complementario en el área de Ciencias Marinas.


Por otro lado, el mismo 16 de noviembre de 2021 se aprobó el Real Decreto 991/2021, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a las Comunidades Autónomas para financiar la realización de cuatro programas para la implementación de los Planes Complementarios de I+D+I con las comunidades autónomas, que forman parte del componente 17 del PRTR; en virtud de lo establecido en su artículo 6, se concedió a la Comunidad de Andalucía una subvención directa mediante Orden de la Ministra de Ciencia e Innovación, en noviembre de 2021.

El objeto del proyecto de orden es la concesión de subvenciones dirigidas a la realización de actividades de I+D+I para la implementación del Plan Complementario de Ciencias Marinas definido en el artículo 1.1.b) del citado Real Decreto. Las ayudas se orientarán especialmente hacia la identificación de oportunidades de innovación en los sectores priorizados en la Estrategia de Especialización Inteligente para la Sostenibilidad de Andalucía 2021-2027, sin perjuicio de la alineación con otras estrategias y planes locales, regionales, nacionales e internacionales.

Las actuaciones incluidas en esta Orden se encuadran en la medida C17.I1, componente 17 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, denominado "Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación" e inversión I1 «Planes Complementarios con las Comunidades Autónomas» para una mejor gobernanza mediante la creación de los Planes Complementarios de I+D+I con las Comunidades Autónomas.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 9.2.e) del citado Decreto 117/2020, de 8 de septiembre, corresponde a esta Secretaría General Técnica la tramitación de disposiciones de carácter general.

En el acuerdo de inicio del presente proyecto normativo, se acuerda la tramitación de urgencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de

	MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE	06/06/2022	PÁGINA 2/7
VERIFICACIÓN	BndJA2NNBB9UQ5MM2646PZTK46W6AC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 45 bis de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Asimismo en el artículo 47.1 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, relativo a la aprobación de las normas adoptadas en el marco de la ejecución de los fondos europeos para el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, contempla lo siguiente:


“El procedimiento de elaboración de las normas adoptadas en el marco de la ejecución de los fondos europeos para el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, tendrá el carácter de urgente a los efectos y con el alcance previsto en el artículo 27.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno”.

En este mismo sentido, el artículo 6 del Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, expone lo siguiente:

“1. Se declara la aplicación de la tramitación de urgencia, en los términos previstos en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de los procedimientos administrativos cuando afecten a la gestión de proyectos financiables con fondos europeos, así como a cualquier actividad de la Administración de la Junta de Andalucía relacionada con aquellos proyectos. En el correspondiente acuerdo de inicio deberá dejarse constancia tanto de su tramitación de urgencia como de que se trata de un procedimiento en el que concurren dichas circunstancias. En ningún caso, será objeto de reducción la duración de los plazos referidos a la presentación de solicitudes y de recursos.

2. Asimismo, se declara el despacho prioritario de los procedimientos administrativos relativos a la gestión proyectos financiables con fondos europeos, sin perjuicio del despacho prioritario de otros procedimientos para los que se haya acordado la tramitación de urgencia y el titular de la unidad administrativa haya dado orden motivada al respecto, de la que quede constancia.”

Por su parte, el artículo 45.1.c) y d) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regula el procedimiento de elaboración de los reglamentos, disponiendo en la letra c) que a lo largo del proceso de elaboración de los reglamentos deberán recabarse cuantos estudios y consultas se estimen convenientes para garantizar el acierto y la legalidad de la disposición, y la letra d) del citado precepto establece un trámite de audiencia a la ciudadanía para las disposiciones que afecten a sus derechos e intereses legítimos, bien directamente, bien a través de las organizaciones y asociaciones

	MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE	06/06/2022	PÁGINA 3/7
VERIFICACIÓN	BndJA2NNBB9UQ5MM2646PZTK46W6AC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



reconocidas por la ley que las agrupen o representen y cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la disposición; en relación con la audiencia pública hay que tener en cuenta lo previsto, también, en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en cuanto sea de aplicación a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En relación con el trámite de audiencia del mencionado artículo 45.1.d) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, habrá de permitirse el derecho de participación de la ciudadanía en el procedimiento de elaboración de los reglamentos, con la finalidad de acercarla a la acción de gobierno, mejorar la adopción de decisiones públicas, la consecución de un mayor grado de aceptación y cumplimiento de las normas, así como, en definitiva, garantizar la legalidad, acierto y oportunidad de la disposición en aras de la gobernanza regulatoria.

Los criterios para determinar a las personas y entidades a las que se dará audiencia atiende a la relación entre los fines de las organizaciones y entidades y el objeto del proyecto normativo.

En cuanto a la forma de realización del trámite, deberá realizarse de forma tal, que los potenciales destinatarios de la norma y quienes realicen aportaciones sobre ella tengan la posibilidad de emitir su opinión, para lo cual deberán ponerse a su disposición los documentos necesarios, que serán claros, concisos y reunir toda la información precisa para poder pronunciarse sobre la materia. A tal efecto, se remitirá el enlace de publicación en el portal de transparencia de la Junta de Andalucía, desde donde se podrá acceder al proyecto normativo (versión actualizada y completa a la fecha de remisión), así como a la distinta documentación que acompaña al mismo.

El plazo para evacuar el trámite de audiencia se entiende como razonable para el caso concreto de 7 días hábiles, considerándose el plazo suficiente atendiendo al contenido (amplitud y complejidad) y al resto de circunstancias aplicables para su realización, en aras de favorecer su conocimiento y la realización de las alegaciones al respecto.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO. La apertura de trámite de petición de informes facultativos de acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, concediéndose a tales efectos un plazo de 5 días hábiles para que presenten las observaciones que consideren oportunas en orden a garantizar el acierto y la legalidad de la disposición. Dicho trámite se seguirá:

- En el ámbito de esta Consejería: Informe de la Unidad de Género.
- En el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía: Informe de la Secretaría General para la Administración Pública, de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

	MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE	06/06/2022	PÁGINA 4/7
VERIFICACIÓN	BndJA2NNBB9UQ5MM2646PZTK46W6AC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			




La solicitud de los referidos informes con carácter facultativo se debe a su no exigencia en aplicación del artículo 36.1 del citado Decreto-Ley 3/2021, de 16 de febrero, en relación a las bases reguladoras de subvenciones financiables con fondos europeos.

SEGUNDO. La apertura del trámite de audiencia a la ciudadanía que se establece en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en lo que sea aplicable, y en el artículo 45.1.d) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, concediéndose a tales efectos un plazo de 7 días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación del trámite, para que las entidades cuyos fines guardan relación directa con el objeto del proyecto normativo puedan realizar observaciones.


La Dirección General de Investigación y Transferencia del Conocimiento ha indicado las siguientes entidades:

- UNIVERSIDAD DE ALMERÍA
- UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
- UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
- UNIVERSIDAD DE GRANADA
- UNIVERSIDAD DE HUELVA
- UNIVERSIDAD DE JAÉN
- UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
- UNIVERSIDAD DE SEVILLA
- UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
- CENTRO ANDALUZ DE BIOLOGÍA DEL DESARROLLO -CABD
- CENTRO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS ISLA DE LA CARTUJA
- ESCUELA DE ESTUDIOS ÁRABES
- ESCUELA DE ESTUDIOS HISPANOAMERICANOS – INSTITUTO DE LA HISTORIA
- ESTACION BIOLOGÍA DE DOÑANA
- ESTACION EXPERIMENTAL DE ZONAS ARIDAS
- ESTACION EXPERIMENTAL DEL ZAIDIN
- INSTITUTO DE HORTOFRUTICULTURA SUBTROPICAL Y MEDITERRANEA "LA MAYORA"
- FUNDACION PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INVESTIGACIÓN DE MÁLAGA EN BIOMEDICINA Y SALUD – FIMABIS
- FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOSANITARIA DE ANDALUCÍA ORIENTAL ALEJANDRO OTERO - FIBAO
- FUNDACIÓN PUBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD
- FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD EN SEVILLA- FISEVI
- INSTITUTO DE BIOQUÍMICA VEGETAL Y FOSINTESIS
- INSTITUTO DE CIENCIA DE MATERIALES DE SEVILLA
- INSTITUTO DE CIENCIAS MARINAS DE ANDALUCÍA
- INSTITUTO DE ESTUDIOS SOCIALES AVANZADOS DE ANDALUCÍA
- INSTITUTO DE INVESTIGACIONES QUÍMICAS
- INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA - IFAPA

	MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE	06/06/2022	PÁGINA 5/7
VERIFICACIÓN	BndJA2NNBB9UQ5MM2646PZTK46W6AC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



- INSTITUTO DE LA GRASA
- INSTITUTO DE PARASITOLOGÍA Y BIOMEDICINA LÓPEZ NEYRA
- CENTRO ANDALUZ DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y MEDICINA REGENERATIVA - CABIMER
- INSTITUTO ANDALUZ DE CIENCIAS DE LA TIERRA
- INSTITUTO DE AGRICULTURA SOSTENIBLE
- INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE ANDALUCÍA
- INSTITUTO DE MICROELECTRÓNICA DE SEVILLA
- INSTITUTO DE RECURSOS NATURALES Y AGROBIOLOGÍA DE SEVILLA
- FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES
- FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE CÓRDOBA -FIBICO
- CENTRO DE INVESTIGACIONES ENERGÉTICAS, MEDIO AMBIENTALES Y TECNOLÓGICAS - CIEMAT
- INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFIA (IEO)
- CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN "EL ARENOSILLO" DEL INTA
- FUNDACIÓN PARA LA GESTION DE LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE CADIZ - FIBICA
- FUNDACIÓN PARA LA GESTION DE LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE CADIZ – FIBICA
- FUNDACIÓN ANDALUZA BETURIA PARA LA INVESTIGACIÓN EN SALUD - FABIS
- INSTITUTO GEOLOGICO MINERO DE ESPAÑA
- CSIC-DELEGACIÓN INSTITUCIONAL ANDALUCÍA
- FUNDACION CENTRO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DEL AGUA – CENTA
- FUNDACIÓN CENTRO DE EXCELENCIA EN INVESTIGACIÓN DE MEDICAMENTOS INNOVADORES EN ANDALUCÍA - FUNDACIÓN MEDINA
- INSTITUTO ANDALUZ DE QUIMICA FINA Y NANOQUIMICA - IAQFN
- CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN QUÍMICA SOSTENIBLE DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA
- CENTRO DE ESTUDIOS PAISAJE Y TERRITORIO
- CENTRO DE SOCIOLOGÍA Y POLÍTICAS LOCALES DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
- INSTITUTO DE BIOMEDICINA DE SEVILLA - IBIS
- ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA
- INSTITUTO ANDALUZ DE PATRIMONIO HISTÓRICO
- CENTRO DE SERVICIOS EUROPEOS DE ANDALUCÍA – CONSORCIO CESEAN
- OTRI UNIVERSIDAD DE GRANADA
- FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ- FUECA
- FUNDACION UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA – FUNDECOR
- ASOCIACIÓN DE PARQUES CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICOS DE ESPAÑA - APTE
- OTRI UNIVERSIDAD DE ALMERIA
- FUNDACIÓN ESCUELA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL
- OTRI UNIVERSIDAD DE HUELVA
- FUNDACIÓN CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE ANDALUCÍA -
- OTRI-UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
- FUNDACION CAMPUS DE ALGECIRAS
- CONSEJO ANDALUZ DE CAMARAS DE COMERCIO
- CAMARA DE COMERCIO INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE HUELVA
- CAMARA DE COMERCIO INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE LINARES

	MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE	06/06/2022	PÁGINA 6/7
VERIFICACIÓN	BndJA2NNBB9UQ5MM2646PZTK46W6AC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



- CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE AYAMONTE
- CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE GRANADA
- CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE MOTRIL
- CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE JEREZ DE LA FRONTERA
- CAMARA DE COMERCIO,INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE CORDOBA
- FUNDACIÓN ANDALUCIATECH
- CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL EN AGROALIMENTACIÓN – CEIA3
- FUNDACION FINCA EXP. UNIVERSIDAD DE ALMERIA – ANECOOP
- CENTRO TECNOLOGICO DE LA ACUICULTURA -CTAQUA
- FUNDACION CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CALIDAD AGROALIMENTARIA DEL VALLE DE LOS PEDROCHES - CICAP
- ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA PRODUCTIVO VINCULADO A LA AGRICULTURA ONUBENSE - ADESV
- FUNDACION INNOVARCILLA
- FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL PLÁSTICO EN ANDALUCÍA. FUNDACION ANDALTEC I+D+I.
- CENTRO TECNOLOGICO METALMECANICA Y DEL TRANSPORTE - CETEMET
- FUNDACION CITOLIVA
- FUNDACION ANDALUZA PARA EL DESARROLLO AEROSPACIAL (FUND CT DEL SECTOR AERONAUTICO)
- FUNDACION CENTRO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DEL AGUA - CENTA
- FUNDACION TECNOVA. FUNDACIÓN PARA LAS TECNOLOGÍAS AUXILIARES DE LA AGRICULTURA.
- FUNDACION CENTRO DE INNOVACIÓN ANDALUZ PARA LA SOSTENIBILIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN CIAC
- CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ALIMENTO FUNCIONAL - CIDAF
- FIDESOL. FUNDACIÓN I+D DEL SOFTWARE LIBRE
- ASOCIACION DE INVESTIGACION Y COOPERACION INDUSTRIAL DE ANDALUCIA - AICIA
- FUNDACION PARA LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION EN ANDALUCIA – FIDETIA
- ASOCIACION DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS DE ALMERIA –COEXPHAL
- FUNDACIÓN CEIMAR

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

	MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE	06/06/2022	PÁGINA 7/7
VERIFICACIÓN	BndJA2NNBB9UQ5MM2646PZTK46W6AC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			